

Año 4 - Número 18 - Octubre 2016

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipalidad

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

- 1960/16 a 1978/16 .....pág. 1
- 1979/16 a 1999/16 .....pág. 2
- 2000/16 a 2022/16 .....pág. 3
- 2023/16 a 2045/16 .....pág. 4

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

- 296/16 a 309/16 .....pág. 5

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

- 253/16 .....pág. 5
- 254/16 a 266/16 .....pág. 6
- 267/16 a 268/16 .....pág. 7

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Resoluciones HCD

- 17/16 .....pág. 7

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Ordenanzas HCD

- 8906/16 .....pág. 7
- 8939/16 .....pág. 7

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Comunicación HCD

- 01/16 .....pág. 7
- 04/16 .....pág. 7
- 06/16 .....pág. 7
- 38/16 .....pág. 7

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 1960/16-19/09/16. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N°0002-00000385 con fecha 19 de Julio de 2016, por la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750,00), por la provisión de servicio de Handy T.E. con interconexión de localizador satelital T.E. e internet, para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal correspondiente al mes de Junio de 2016.-

Decreto 1961/16-19/09/16. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N°0002-00000384 con fecha 19 de Julio de 2016, por la suma de pesos dieciocho mil seiscientos veinte (\$18.620,00), por la provisión de servicio de Handy T.E. con interconexión de localizador satelital y Telefonía para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal correspondiente al mes de Junio de 2016.-

Decreto 1962/16-20/09/16. Autorízase a la Dirección General de Tesorería a efectuar la transferencia de fondos de la cuenta corriente N°9100249/49 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Florencio Varela, CBU N°0110091420009100249492, ejercicio 2016, a la cuenta corriente N°2682/22 del Banco Nación Sucursal 85 (Plaza de Mayo), CUIT N° 30707046399, CBU N°01105995-20000002682220, por la suma total de \$ 134.287,66.- (Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Siete con 66/100), en concepto de devolución de fondos, conforme lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente y lo expuesto en el considerando precedente. **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 1963/16-20/09/16. Transfiérase fondos de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, ejercicio 2016, a la cuenta corriente N°09100091/56 del Banco Nación "Convenio Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Mas Patria", hasta la suma de \$362.356,55 (Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 55/100), para hacer frente al pago del saldo pendiente de la Factura B N°0004-00000569, de la Empresa INDHAL S.R.L., conforme la orden de compra N° 4719/13 imputada bajo el concepto expresado en el visto y considerando precedentes.-

Decreto 1964/16-21/09/16. Abónese al Escribano Maximiliano Ariel Flesler, la Factura B N° 0003-00000192 por la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Doscientos Seis con 34/100 (\$79.206,34), en concepto de pago de actas de constatación escrituras mencionadas en el considerando.-

Decreto 1965/16-21/09/16. Decláranse de Interés Municipal el 40° Aniversario de la Creación de la Diócesis de Quilmes que tendrá lugar el día 21 de setiembre del corriente año y las numerosas ceremonias eclesíásticas y festejos populares que reunirán a la comunidad religiosa de nuestro Partido.-

Decreto 1966/16-21/09/16. Declárase de Interés Municipal el seminario intensivo "Comunicación y Política en la Gestión Local entre los Medios y las Redes", organizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO Argentina-, a desarrollarse el día 30 de setiembre de 2016, de 9:00 a 18:00 horas, en la calle Tucumán N°1966, C.A.B.A.-

Decreto 1966/16-21/09/16. **ABÓNESE** al señor Secretario de Gobierno, **Doctor ANDRES GUILLERMO WATSON**, D.N.I. N° 23.152.479, la suma de **PESOS DOS MIL (\$2000.-)**, a fin de solventar los gastos que demanda la inscripción en el seminario intensivo "Comunicación y Política en la Gestión Local entre los Medios y las Redes", organizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO Argentina-, a desarrollarse el día 30 de setiembre de 2016, de 9:00 a 18:00 horas, en la calle Tucumán N°1966, C.A.B.A., declarado de interés municipal.-

Decreto 1968/16-21/09/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal DURANTE ALEJANDRA ROSANA, Leg. N° 60254, D.N.I. N° 18.087.351, al cargo que desempeña como Personal Técnico- Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de julio de 2016.-

Decreto 1969/16-21/09/16. Designase al agente DURANTE ALEJANDRA ROSANA, Leg. N° 60254, D.N.I. N° 18.087.351, como Maestra Jardinera, en la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2016.-

Decreto 1970/16-21/09/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 71/2016, para el día 30 de septiembre del corriente año a las 11:45 hs. para la ejecución de obra: perfilado y abovedado de calles con aporte de suelos y zanjeo mecánico, a realizarse en esta tercera etapa en las calle 1681 entre calles 1608 y 1620 y calle 1108 entre calles Diagonal Los Quilmes y Diagonal Los Trigales, pertenecientes a la zona rural del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1971/16-21/09/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 61/2016 1er. llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$777.000,00 (PESOS SETECIENTOS

SETENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 143 y 144 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1972/16-21/09/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 63/2016 1er. llamado, a la firma: CCM S.A. por la suma de \$ 1.027.133,60 (PESOS UN MILLON VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 184 y 185 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1973/16-21/09/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección D-Código (3) -Manzana 89- Parcela 3 y 4, del Barrio Bosques Norte de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Lourdes Edith Godoy y de Victor Edgardo Vazquez.-

Decreto 1974/16-21/09/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección D-Código (3) -Manzana 66- Parcela 17, del Barrio Bosques Norte de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Noemi Elvira Valle y de Marcos Claudio Silva.-

Decreto 1975/16-21/09/16. Designanse a los Doctores BENEGAS IVAN NICOLAS, D.N.I.: 31.911.989, Leg. N°7619 y CADENAS GASTON, D.N.I.: 31.795.329, Leg. N°7618, para desempeñarse en la Secretaría de Salud, en la categoría Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 25 de julio de 2016, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 68° Sección III, de la Ley 14.656.-

Decreto 1976/16-21/09/16. Reubicase al agente municipal GODOY CARLA CECILIA, D.N.I. N° 28.994.164, Leg. N°3342, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de septiembre de 2016.-

Decreto 1977/16-21/09/16. Reubicase a los agentes que a continuación se detallan en las categorías que se indican, desde el 01 de agosto de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 1978/16-21/09/16. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente DI SANTO SILVINA PAOLA, Leg. N° 95247, desde el 01 de

agosto de 2016 y por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1979/16-21/09/16. Déjase sin efecto la designación del agente LLORENTE DANIEL ALBERTO, Leg. N° 40587, como Chofer de Vehículo Articulado por 48,00 horas semanales, efectuada por decreto N° 893/15, a partir del 31 de julio de 2016. Reubíquese al citado agente como Chofer de Ambulancia por 48,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de agosto de 2016.-

Decreto 1980/16-22/09/16. **Promúlgase** la Ordenanza N°8.939/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 12° Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 16 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-3992-M-16. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-3976-H-16 y en el Expte. H.C.D. N°26.109/16.-

Decreto 1981/16-22/09/16. Abónese a la firma "METROTEL (CPS Comunicaciones S.A.)", la suma total de \$ 291.000 (pesos Doscientos Noventa y Un Mil), en concepto de pago, de acuerdo a las facturas "B" N° 0004-00073032, "B" N° 0004-00073033 y "B" N° 0004-00073034.-

Decreto 1982/16-22/09/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 58/2016 1er. Llamado, a la firma: TURE S.A. por la suma de \$609.150,00 (PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 66, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1983/16-22/09/16. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de la Jornada "Neuro Desarrollo ¿Cuándo Consultar? y ¿A Quién? (TGD)" a realizarse el día 23 de septiembre de 2016 en el horario de 8:30 a 12:30 en instalaciones del Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en Avda. Padre Obispo Jorge Novak N° 2655 de nuestro Partido.-

Decreto 1984/16-22/09/16. Adjudicase la Compra Directa Art. 132 de la L.O.M. N° 8/2016 1er. Llamado a la firma: ALPIN NEGOCIOS S.A. por la suma de \$ 5.209.650,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 179 y 180 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1985/16-22/09/16. Adjudicase la Licitación Pública N° 7/2016 1er. Llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$32.408.427,50 (PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 401 y 405 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1986/16-23/09/16. Otórguese, a la Parroquia "Medalla Milagrosa", representada por su párroco, señor Miguel Hrymacz, D.N.I. N° 4.443.661, un subsidio por la suma de VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 1987/16-23/09/16. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$22.560,00) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N° 00000401 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1988/16-23/09/16. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la 42° Peregrinación Juvenil a Pié a Luján bajo el lema "**Madre danos tu mirada para vivir como hermanos**" a realizarse el día 1° de Octubre de 2016.-

Decreto 1989/16-26/09/16. Autorizase el arrendamiento de la parcela denominada como Lote 28- Manzana 12- Sección G, para la construcción de una bóveda a favor de la señora López, Mariana Paola, DNI N° 30.910.087, atento a lo establecido en el Art. 48 de la Ordenanza N°432/77 modificado por la Ordenanza 805/83.-

Decreto 1990/16-26/09/16. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 80- Parcela 18, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A.Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Adrián Hugo Albarracín y de Delia Molinas Martínez.-

Decreto 1991/16-26/09/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6088/C/15.- AGENCIA DE REMIS (CESPEDES OLGA MARISEL).**-

Decreto 1992/16-26/09/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2892/O/16.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (OJEDA CYNTHIA ELIZABETH).**-

Decreto 1993/16-26/09/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/348/D/16.- VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE LIBRERÍA ANEXO REGALERIA-JUGUETERIA-MERCERIA (DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL).**-

Decreto 1994/16-27/09/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 69/2016 1er. Llamado, a la firma: AGROCOMB S.A. por la suma de \$438.400,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 57, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1995/16-27/09/16. DECLARESE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección A- Código (3)- Manzana 61c- Parcela 7, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Rita Rosa Leiva.-

Decreto 1996/16-27/09/16. Establézcase a partir del 1° de Setiembre de 2016 los rangos y montos a abonar en concepto de asignaciones familiares por hijo, hijo con discapacidad, prenatal, adopción, matrimonio y nacimiento, de acuerdo al detalle que se acompaña a continuación: **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 1997/16-27/09/16. Déjase sin efecto el Decreto N°1967/16. **ASÍGNESE** al señor Director General de Prensa y Difusión, señor **JOSÉ MARÍA CATANESSE**, D.N.I. N° 23.152.502, la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2000.-)**, a fin de solventar los gastos que demanda la inscripción en el seminario intensivo "Comunicación y Política en la Gestión Local entre los Medios y las Redes", organizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO Argentina- y a desarrollarse el día 30 de setiembre de 2016, de 9:00 a 18:00 horas, en la calle Tucumán N°1966, C.A.B.A., declarado de interés municipal.-

Decreto 1998/16-27/09/16. Anticipese al Director de Servicios Internos Sr. HUGO DANIEL ROMERO con DNI N° 17.445.371, la suma de \$6.000 (PESOS SEIS MIL), a efectos de cubrir los gastos que demanden la realización del service en el concesionario oficial AUTOTAG S.A., al vehículo PICK UP VOLKSWAGEN AMAROK con dominio PFR 639 conforme a lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1999/16-27/09/16. Otórguese a la Sra. DANIELA GARCIA DIEZ, D.N.I. N° 18.055.299, en representación de los organizadores del "VIII Encuentro Pequeños Artistas", un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA (\$ 6.050,00), a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 2000/16-27/09/16. Otórguese, a los Agentes Municipales María José Mihaljevic D.N.I. 30.642.372 legajo 2623 y Facundo Mario Bianco D.N.I. 30.477.797 legajo 5231, un subsidio por la suma de pesos cuatro mil (\$4.000.-) a cada uno, a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 2001/16-27/09/16. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N°2093-04139546 por la suma de pesos trece mil cuatrocientos uno con noventa y ocho centavos (\$13.401,98) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/08/2016 al 13/09/2016.-

Decreto 2002/16-27/09/16. Dispónese el cese del agente municipal ROBLEDO IRMA DEL VALLE, Leg. 2218, D.N.I. N°11.660.044, quien se desempeña como Personal Horas Catedras, en la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de agosto de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) Sección III, de la Ley N°14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 2003/16-27/09/16. Abónese a la Señora BONELLI LORELEY CATALINA, D.N.I. N° 92.642.579, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal DI COSTANZO ANTONIO SALVADOR, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley N°9507.-

Decreto 2004/16-27/09/16. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de agosto de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 2005/16-27/09/16. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indican, efectuadas en el mes de agosto de 2016 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 2006/16-27/09/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal LOZANO MATIAS, Leg. N° 6895, desde el 29 de agosto de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2007/16-27/09/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GOMEZ LAURA EVANGELINA, Leg. N° 2184, desde el 05 de septiembre de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo de las disposiciones

del artículo 96° Sección III, de la Ley N°14.656.-

Decreto 2008/16-27/09/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal RUGIERO CELIA ARIANA, Leg. N° 6756, desde el 01 de julio de 2016, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° Sección III, de las Ley N°14.656.-

Decreto 2009/16-27/09/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MATURANA ROMERO LOURDES MAGALI, Leg. N° 5128, desde el 08 de agosto de 2016, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° Sección III, de la Ley N°14.656.-

Decreto 2010/16-27/09/16. Declárase de Interés Municipal el vigésimo quinto aniversario de la creación de la Escuela Primaria N°52 "Capitán Giachino" sita en calle Begonia y Avenida Monteverde del Barrio Malvinas II de este Partido, a celebrarse el próximo 04 de Noviembre del corriente año.-

Decreto 2011/16-27/09/16. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización del Relevamiento de Discapacidad que se lleva a cabo en los barrios Santa Inés, Malvinas I, Malvinas II, y Luján con proyección a otras zonas del Partido.-

Decreto 2012/16-27/09/16. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de la Jornada **"Expo Feria de la Tercera Edad" Fomentando las actividades integrales**, que se llevará a cabo el día 07 de Octubre de 2016, de 09:00 a 15:00 horas, en la Plaza San Juan Bautista, sita en la calle 25 de Mayo entre Maipú y Chacabuco de Florencio Varela.-

Decreto 2013/16- 28/09/16. Déjese a disposición de la Dirección General de Recursos Humanos al agente Guillermo Walter González, DNI 28.493.039, Legajo Personal N°5315, en virtud de encontrarse vencido el plazo estipulado en el Art. 2 del Decreto N° 961/16.-

Decreto 2014/16-28/09/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Social y Deportiva "Privilegiados son Los Niños Varelesenses" con domicilio en la calle Las Rosas N°625, del Barrio Villa Hudson, Localidad de Bosques, de nuestro Partido.-

Decreto 2015/16-28/18/16. Otórguese al señor SANTARSIERO ORLANDO CARLOS DNI N° 16.518.432, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 2016/16-28/08/16. Dese de baja el parque móvil marca: MERCEDES BENZ, modelo LO-814 MICROOMNIBUS, dominio: CXM-471, motor: 374.984-10413753, chasis: 9BM688176WB177295, capacidad Transportativa fijada 28 escolares, el que se hallaba afectado al Servicio de Transporte Escolar. Dese de alta el parque móvil MERCEDES BENZ, modelo: OHL 1320/51 MICROOMNIBUS, dominio: SCA-763, motor: 372.958-10-149559, chasis: 390.014-11-104472, Capacidad Transportativa fijada 40 Escolares.-

Decreto 2017/16-28/09/16. Otórguese al Subsecretario de Deportes y Recreación, Sr. Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398 la suma de Pesos Treinta y Cuatro mil (\$ 34.000.-), a fin de afrontar los gastos de traslados, viandas, peajes, gastos varios, de la etapa final de los Juegos BA.-

Decreto 2018/16-28/09/16. Otórguese, a la Capilla Virgen de la Divina Providencia, representada por su Diácono señor MIÑIO ANTONIO IRENEO, DNI N° 11.439.599, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 2019/16-28/09/16. Abónese al personal municipal designado en los efectores Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al incentivo de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2015 según lo detallado en el anexo I, que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 15/100 (\$ 663.432,15) que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 2020/16-28/09/16. Abónese al agente municipal SANTUCHO BLAS IVAN, Leg. 4172, D.N.I. N° 35.323.275, el Subsidio por fallecimiento de su hijo, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2021/16-28/09/16. Abónese al Señor PALI JORGE EDUARDO, D.N.I. 21.432.216, cónyuge del ex agente, MENDOZA NANCY ESTER, fallecida el 11 de junio de 2016, la suma total de \$ 9.272,43 (pesos nueve mil doscientos setenta y dos con cuarenta y tres centavos), correspondiendo \$ 8.104,25 (Pesos ocho mil ciento cuatro con veinticinco centavos) a licencias no gozadas y \$1.168,18 (Pesos mil ciento sesenta y ocho con dieciocho centavos) al Plan Nacer.-

Decreto 2022/16-28/09/16. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como

Becarios desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 2023/16-28/09/16. Inclúyase al agente WUKITSEVITS JUAN CARLOS, Leg. N° 5382, dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de septiembre de 2016.-

Decreto 2024/16-28/09/16. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 2025/16-28/09/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal FERREYRA MICAELA SABRINA, Leg. N° 3912, reintegrándose a partir del 01 de julio de 2016, en la Secretaría de Hacienda.-

Decreto 2026/16-28/09/16. Declárese de Interés Municipal El Taller de Salud denominado "Derecho a la Salud sin Discriminación", dirigido por integrantes del INADI, a llevarse a cabo los días 7 y 14 de Octubre del corriente, en el SUM del Polideportivo Municipal "La Patriada", ubicado en Av. Padre Obispo Jorge Novak y calle Bonn del Barrio Santa Rosa, partido de Florencio Varela.-

Decreto 2027/16-28/09/16. Otórguese al Subsecretario de Deportes y Recreación, Sr. Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398 la suma de Pesos Treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco (\$ 32.755.-), a fin de afrontar los gastos de arbitraje, de la etapa Regional e Inter Regional de los Juegos BA 2016.-

Decreto 2028/16-28/09/16. Suspéndase a partir del mes de Setiembre y hasta el mes de Diciembre de 2016 incluido, el pago del concepto Gastos de Representación al señor Intendente Municipal.-

Decreto 2029/16-28/09/16. Establécese el haber básico de la Categoría N° 1, "Intendente Municipal" en 10 veces el haber básico de la Categoría N° 747, "Administrativo V por 40 hs. semanales" con más las bonificaciones inherentes a la misma, que estén sujetos a aportes previsionales. Apruébense las escalas salariales correspondientes a los meses de Setiembre y Noviembre de 2016, que como Anexo I, II, III y IV forman parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 2030/16-28/09/16. Asígnese al Señor Adrián Renzini DNI N°22.000.398 la suma de Pesos Novecientos cincuenta y ocho mil quinientos (\$958.500,00.-), a fin de afrontar los gastos de Hospedaje, de la etapa final de los Juegos BA 2016 en la

Ciudad de Mar del Plata, en virtud del considerando precedente.-

Decreto 2031/16-29/09/16. RESCINDASE el Boleto de Compra -Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. V- Secc. D- Mz. 54a- Parc.12a, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Gauna Jesús Salvador, D.N.I. N° 8.437.155 y la señora Moreyra, Marta Alicia, D.N.I. N° 18.325.858, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2032/16-29/09/16. CONVALIDASE el Boleto de compra venta suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Alegre, Graciela Noemí, D.N.I. N°14.390.112, respecto del predio cuya nomenclatura catastral es: Circ. V- Secc. P- Mz. 230- Parc.19.-

Decreto 2033/16-30/09/16. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal GARCIA OFELIA RAQUEL, Leg. N°521, D.N.I. N° 13.874.413, quien se desempeñaba como Directora por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Coordinación y Despacho, a partir del 29 de septiembre de 2016.-

Decreto 2034/16-30/09/16. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 64/2016 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro. 64/2016, 2do. llamado, para el día 13 de octubre del corriente año a las 11,45 horas, en los términos del decreto Nro. 1852/2016.-

Decreto 2035/16-30/09/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 72/2016, para el día 13 de octubre del corriente año a las 11,00 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la reconstrucción de pavimento en hormigón en bocacalle Boccuzzi y Almirante Brown en barrio Centro del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2036/16-30/09/16. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD DE FOMENTO "4 DE DICIEMBRE"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 2037/16-30/09/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente al contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 2038/16-30/09/16. Abónese al agente COUCEIRO MARIA CRISTINA, Leg. N° 1507, D.N.I. N° 17.886.891, el subsidio por fallecimiento de su cónyuge, RUIZ JOSE ROBERTO, fallecido el 07 de

agosto de 2016, según lo expuesto en los considerandos del presente y de acuerdo a la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2039/16-30/09/16. Asígnese a la señora Secretaria de Hacienda Cidora. Gisella Elizabeth Primus, con DNI.26.843.273, la suma de \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil), a efectos de cubrir el gasto que demande la adquisición de 20 cartuchos de cintas Tamper Evident VOID Laminadas x 8 mts. (antifraude) de 24 mm. Negro sobre Blanco (TZ SE5).-

Decreto 2040/16-30/09/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 2041/16-30/09/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente al contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 2042/16-30/09/16. Déjase sin efecto la designación del agente BRAMAJO ANABELA CARLOTA, Leg. N° 5727, efectuada por decreto N°1516/16, a partir del 24 de agosto de 2016. Reubícase al citado agente, en la categoría de Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 24 de agosto de 2016.-

Decreto 2043/16-30/09/16. Déjase sin efecto la designación del agente MAMANI ALDO HERNAN, Leg. N° 4140, como Jefe de División por 48,00 horas semanales, efectuada por decreto N°496/12, a partir del 24 de agosto de 2016, según lo expuesto en el considerando del presente decreto. Reubícase al citado agente en la categoría de Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 24 de agosto de 2016.-

Decreto 2044/16-30/09/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal REDOLATTI VICTOR LEONARDO, Leg. N° 10481, D.N.I. N° 12.002.388, al cargo que desempeña como Profesional Grado Hospital B por 24,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 12 de septiembre de 2016.-

Decreto 2045/16-30/09/16. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del

Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M., conforme a lo establecido en el Anexo I. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto b) del Considerando, a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, en función del artículo 120° de la L.O.M., artículo 79° inciso b del reglamento de Contabilidad y artículo 26° inciso b del Decreto N°2980/00, conforme a lo establecido en el Anexo II. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto c) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar los créditos de las diferentes partidas del Presupuesto Año 2016, con las economías existentes, de conformidad a los valores que surjan del Estado de Ejecución pertinente, conforme a lo establecido en el Anexo III. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario a efectuar ajustes correspondientes adecuando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en función del artículo 42° del Decreto N°2980/00 (R.A.F.A.M.) conforme a lo establecido en el Anexo IV. **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

## **ORGANO EJECUTIVO:**

### **CONTRATOS**

Contrato 296/16-26/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea", en calles La Haya entre Noruega y Suecia, Rumania entre Berna y Viena, y Viena entre Dinamarca y Hungría, del barrio Pico de Oro, en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 297/16-26/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (242 m<sup>2</sup>)" en calle Montevideo entre Viamonte y Villegas del barrio Gral. San Martín, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 298/16-31/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Kavos S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (294 m<sup>2</sup>)" en bocacalle Las

Heras y Rivadavia del barrio Centro, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 299/16-01/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMON, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXP. 110 CV S/RADIO, del año 2005, tipo FURGON, dominio EZV-412.-

Contrato 300/16-01/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Benitez Casal Pablo Alberto, DNI N°19.039.648. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.4, tipo FURGON, dominio LGJ-764.-

Contrato 301/16-30/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gonzalez Horacio Norberto, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, dominio EVJ-259.-

Contrato 302/16-04/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y el Instituto de Formación y Trabajo A.G."EL LOCADOR". Objeto: dictado de un programa de capacitación orientado a ciudadanos de la localidad de Florencio Varela, ocupados, desocupados y subocupados, que buscan incrementar sus habilidades y capacidades para obtener un empleo digno, o bien desarrollar sus propios micro emprendimientos y generar autoempleo.-

Contrato 303/16-01/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y la Señora Zunilda Cristina García DNI N° 5.138.658, Instructor para la formación de profesionales en la especialidad de prácticas en huertas "EL LOCADOR". Objeto: el LOCATARIO encomienda y el LOCADOR acepta, describir e interpretar las características fundamentales del sistema actual de cada sector, y así fortalecer los procesos de desarrollo tanto social como productiva de nuestro distrito y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales".-

Contrato 304/16- 09/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Cristales Pugliese S.A "EL CONTRATISTA". Objeto: EL CONTRATISTA de la obra: "CONSTRUCCION DE OFICINA Y DEPÓSITO ANEXO AL TANQUE CISTERNA UBICADO EN EL PREDIO DEL CORRALON MUNICIPAL", sito en calle 501 esquina calle 576, Localidad de Gobernador Julio A.Costa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 305/16-01/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedan 5 puertas, dominio JII 836.-

Contrato 306/16-30/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Fuentes Cesar Alejandro, DNI 24.215.480. Objeto: Locación de Rodado automotor marca JEEP, modelo JEEP PATRIOT del año 2010, tipo TODO TERRENO, dominio IZG 258.-

Contrato 307/16-30/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH-953.-

CONVENIO. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES PÚBLICAS DOMICILIARIAS E INTRADOMICILIARIAS DE SERVICIOS BÁSICOS, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O EQUIPAMIENTO COMUNITARIO 308/16-27/09/16. Partes: Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos "LA SUBSECRETARIA" y la Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: construcción de un playón deportivo en el predio identificado catastralmente como Circ. V, Secc. C, Pc 127a, del barrio Santa Ana de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela.-

Contrato 309/16-01/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, Jorge Eduardo, DNI N°5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, dominio DRJ-522.-

## **ORGANO EJECUTIVO:**

### **RESOLUCIONES**

Resolución 253/16-19/09/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE ACTUAL: Martyniuk Alejandro.- b) UBICACIÓN: calle 71 - Estados Unidos de América N°1534.- Barrio: San Nicolás (16).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. M - Mz. 24 — Pc. 15.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Armado Artesanal y Manual de Mesadas.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 300 m<sup>2</sup>.- Cub. a ejec.: 112 m<sup>2</sup>.-

Libre: 188 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) total ocupada por el Proyecto: 70 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 254/16-21/09/16. Emitir **RESOLUCIÓN** determinando sobre base **PRESUNTA** la materia imponible de las obligaciones tributarias al Contribuyente **PROTEFILM S.R.L.**, Legajo N° 23.821, con relación a la **TASA POR INSPECCIÓN SEGURIDAD E HIGIENE**, según los cargos formulados y actuaciones administrativas llevadas a cabo en el legajillo 3010-P-2014.-

Resolución 255/16-26/09/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Rodríguez Robaina Marisel Roxana.- b) UBICACIÓN: Calle 228 — Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1472/74, entre calles 227a — Francia y 229 — Batalla de Ituzaingo.- Barrio: 9 de Julio (34).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. A — Mz. 120 — Pc. 12.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Venta Minorista y Colocación de Cristales en Vehículos (Taller V).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 247 m<sup>2</sup>.- Cubierta ejec.: 296 m<sup>2</sup>.- Libre: 99 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 188 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 63 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 251 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 256/16-26/09/16. AUTORIZASE, **el cambio de titularidad**, (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **ALIMENTOS CALCHAQUI PRODUCTOS 7 S.A.**- b) UBICACIÓN: Calle 131 — Luis Braille N° 1443/55 entre calles 130 — Sánchez de Loria y 128 — H. Yrigoyen.- Barrio: Presidente Sarmiento (25).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. K — Qta. 1 — Mz. 1 a - Pc 4a.- d) ZONA: R2 (Residencial de Baja Densidad).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 342/05): **Depósito de Especies, Aditivos y Oficinas.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 1375 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 1650 m<sup>2</sup>.- Libre: 572 m<sup>2</sup>.- **Sup. total ocupada por el proyecto: 2222 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 342/05): **65 (sesenta y cinco) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 342/05): **58 (cincuenta y ocho) personas.**-

Resolución 257/16-27/09/16. Concédase al agente municipal PAEZ ERIKA ELIZABETH, Leg. N°4447, Licencia de Nacimiento, a partir del 23 de julio de 2016, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 258/16-27/09/16. Trasládese a los agentes, MELIAN MARIA FERNANDA, Leg. N°2033 y ZENI GUSTAVO ADOLFO, Leg. N°6061, a la Dirección de Servicios Internos, RODRIGUEZ SEBASTIAN MANUEL, Leg. N° 5899 y BARSOLA MARIA ISABEL, Leg. N° 6467, a la Subsecretaría de Cultura y Educación, ROLDAN JORGE OMAR, Leg. N° 88, a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno; FUENTES CORINA ANALIA, Leg.N° 1858, MENDOZA ROSA ELIZABETH, Leg.30.548, a la Secretaría de Desarrollo Social, NITZLNADER FABIO, Leg. N°141, al Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir de su notificación.-

Resolución 259/16-27/09/16. Concédase al agente municipal ALVAREZ NATALIA SOLEDAD, Leg. N°3017, Licencia de Nacimiento, a partir del 17 de agosto de 2016, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 260/16-27/09/16. Concédase al agente municipal SENA ROSA ISABEL, Leg. N°3052, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 15 al 29 de septiembre de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° Sección III, de la Ley 14.656.-

Resolución 261/16-27/09/16. Concédase al agente municipal LAMELA GISELLE MARIANA, Leg. N° 95248, Licencia de Nacimiento, a partir del 05 de octubre de 2016, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 262/16-27/09/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Franco Susana Graciela.- b) UBICACIÓN: Calle 128- Hipólito Yrigoyen N° 2167/69/79, entre calles 141- Remedios de Escalada y 143- Alfonsina Storni.- Barrio: Pte. Sarmiento (25).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. K- Cód. 3- Mz. 13- Pc. 24- U/F 1.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO: **Bicicletería (Venta Minorista- Taller Tipo III).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 247 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 173 m<sup>2</sup>.- Libre: 62 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 173 m<sup>2</sup>.- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: 31 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 204 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 263/16-28/09/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Buccioni Sebastián

Marcelo.- b) UBICACIÓN: Calle 229- Batalla de Ituzaingo N° 2988 entre calles 218- Aristóbulo del Valle y 220- San Juan.- Barrio: Zeballos Centro (35). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz. 99- Pc. 18.- d) ZONA: C1/R2 (Banda de Circulación Primaria/ Residencial).- e) RUBRO: **Taller de Electricidad para el Automotor (Tipo III).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 332 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 206 m<sup>2</sup>.- Libre: 126 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 81 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.- g) POTENCIA A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 264/16-28/09/16. RECTIFÍCASE, el **Artículo 2° de la Resolución N°174/96**, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: "Exceptuase, de la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental, al quedar el establecimiento alcanzado por el capítulo VII, art. 65° del Decreto 1741/96.-

Resolución 265/16-29/09/16. AUTORIZASE, **la actualización de superficie y rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Micheltorena, Norberto Cesar. b) UBICACIÓN: Calle 4- Guido y Spano N°35/45 entre Av. San martin y calle 1- Washington.- Barrio: Villa Aurora (12). Localidad: San Juan Bautista. c) DATAS CATASTRALES: Circ. I- Secc. F- Mz. 2- Pcs. 14 y 15a. d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 263/08): Depósito de Mercadería en Tránsito, Distribuidora de Helados, Anexo Guarda y Mantenimiento de Vehículos Propios. RUBRO ACTUAL: **Depósito de Mercadería en Tránsito.** f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 263/08 (fs. 151 y 152)	Según Planilla (fs.188)	A Disminuir
Terreno	2251 m <sup>2</sup>	1074 m <sup>2</sup>	-----
Cubierta	2298 m <sup>2</sup>	1074 m <sup>2</sup>	-----
Libre	-----	-----	-----
<b>Proyecto</b>			
Cubierta	2298 m <sup>2</sup>	1074 m <sup>2</sup>	<b>1224 m<sup>2</sup></b>
Libre	-----	--	-----

**Sup. total ocupada por el proyecto: 1074 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA AUTORIZADA: (Res.263/08): 5 (cinco) HP. h) PERSONAL AUTORIZADO: (Res. 263/08): 5 (cinco) personas.-

Resolución 266/16-29/09/16. Dejase sin efecto las preadjudicaciones de las personas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Resolución 267/16-29/09/16. Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. con domicilio en la calle TACUARI N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la obra consta de un enlace de Fibra Óptica, mediante un tendido aéreo en la zona de Ingeniero Allan, utilizando como sostén de tendido aéreo postes a colocar por CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL). La Obra se inicia en el límite del predio Ferroviario y calle Juana Azurduy de Padilla, sobre la cual se realizara una canalización en vereda de tierra hasta el primer poste a colocar, partir del cual se continuara con el tendido de forma aérea, se extenderá por sobre la calle Juana Azurduy de Padilla hasta acometer a cliente en el acceso al predio PITEC. Según surge del Proyecto presentado por la empresa, obrante a fojas 1 a 10, que consta en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1839-C-2016. Queda expresamente aclarado que la presente autorización no involucra el permiso para cruzar la RUTA PROV. N°36, lo que deberá tramitarse ante las autoridades que correspondan.-

Resolución 268/16-29/09/16. Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. con domicilio en la calle TACUARI N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la obra consta de un enlace de Fibra Óptica, mediante un tendido aéreo en la Zona del Barrio Centro, utilizando como sostén de tendido aéreo postes a colocar por CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL). La Obra se inicia en la intersección de calle RIVADAVIA Y AVENIDA GERNERAL JOSE DE SAN MARTIN, se interceptará la traza existente sobre la calle RIVADAVIA (continuar el tendido ya presentado bajo Expediente N° 4037-3731-M-2015), y desde allí por AVENIDA GENERAL JOSE DE SAN MARTIN se desarrollará el tendido hacia el Sur hasta acometer a cliente. Según surge del Proyecto presentado por la Empresa, obrante en fojas 1 a 11, que consta en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-1838-C-2016.-

## ORGANO DELIBERATIVO:

### RESOLUCIONES HCD

Resolución 17/16-04/08/16. Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para que en forma urgente se incorpore en el plan de pavimentación convenido con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el trayecto comprendido entre la Rotonda de Gutiérrez o Alpargatas, Calle 1236, Calle 1211 (Baldomero Fernández Moreno), Calle 1258, Calle 1209 (Juan Bialelet Massé), Calle 1282, Calle 1155, Calle 1148, Diagonal Los Tehuelches, Calle 1149 (Concejal Ortiz) hasta Diagonal Los Quilmes y Calle 1108.-

## ORGANO DELIBERATIVO:

### ORDENANZAS HCD

Ordenanza 8906/16-04/08/16. Promulgada Tácitamente. **CONVALIDASE**, el Convenio para la conformación de consorcio urbanístico en la Localidad de Santa Rosa, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y Urbanizadora Varela Solidaria S.A., registrado en el Libro de Contratos bajo el N°967/15, que tiene por objeto la urbanización a emplazarse en los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción II, Parcelas 688, 690, 691 y 695, sitios en la Localidad Santa Rosa, Partido de Florencio Varela, con la finalidad de facilitar el acceso al suelo urbanizado.-

Ordenanza 8939/16-15/09/16. Promulgada por el Decreto 1980/16. **CONVALIDANSE**, el Decreto Municipal N°1902/16 y sus Anexos I, II, III y IV, de fecha 13 de septiembre del año 2016, mediante el cual se creó en el nomenclador de cargos de la Municipalidad de Florencio Varela la Categoría Técnico V, Administrativo V, Obrero V y Servicio V, en la distintas cargas horarias establecidas; a los efectos de incluir al personal ingresante en dichas categorías, sin goce de estabilidad, mientras dure el período de prueba al que hace referencia el Artículo 4° de la Ley 14.656; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3932-M-16.-

## ORGANO DELIBERATIVO:

### COMUNICACIÓN HCD

Comunicación 01/16-07/04/16. **El Honorable Concejo Deliberante** vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del Área que corresponda se sirva informar: a) Cantidad aproximada de producción de material asfáltico diario y uso final del mismo. -Calles nuevas, Bacheo, entrega a otros Municipios. b) Quién o quiénes con los responsables de la explotación de la Planta. Si lo realiza el Municipio en forma directa, nombre del responsable; si es gerenciada por terceros nombre de la o de las Empresas que actualmente explotan la Planta. c) Informe si el total de la producción se utilizó para bacheos o también para obras de nuevos asfaltos. Se solicita un detalle de las reparaciones realizadas y de nuevos asfaltos en que se ha utilizado el material producido. d) Cualquier otra información que el Departamento Ejecutivo considere oportuno sobre el tema.-

Comunicación 04/16-07/04/16. **El Honorable Concejo Deliberante** vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del Área que corresponda, responda a la brevedad los siguientes puntos: A- Si es cierto que se ha presentado a las Autoridades Provinciales, un Plan de Obras. B- Si ese Plan consta de 17 Obras Públicas necesarias para el Distrito. C- De ser afirmativas las respuestas a los puntos A y B, sírvase detallar las obras que integran el citado Plan. D- En todos los casos sírvase informar si se trata de obras nuevas o de obras iniciadas y paralizadas. E- En caso de ser obras que deben continuarse, sírvase informar fecha en que se paralizaron y motivo por el cual se discontinuó su realización.-

Comunicación 06/16-21/04/16. **El Honorable Concejo Deliberante** de Florencio Varela vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, se sirva contestar el siguiente informe: 1) ¿Cuál es el contrato o convenio con la empresa actual (ABSA), hasta cuando se extiende?.- 2). ¿Qué costo le produciría a nuestro distrito la disolución del mismo si lo hubiere?.- 3). ¿Cuál es el mecanismo legal por el que se realizaría el traspaso y vinculación del municipio con AySA?.- 4). ¿Qué servicios se transferirían?.- 5). ¿Qué barrios comprendería?.- 6). ¿Cuál sería el cuadro tarifario que aplicaría la empresa?.- 7). ¿Cuáles son los beneficios que traería el traspaso?.-

Comunicación 38/16-04/08/16. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela** vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, gestione la limpieza de los terrenos mencionados sobre la Calle 1155 entre 1150 y Avenida Ingeniero Allan y se prohíba el acceso, tanto de camiones como particulares, que tengan como objetivo arrojar residuos en el lugar mencionado.-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policía Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad